



# FC BARCELONA

## BASES LEGALES

"CAMISETA Y CONCIERTO ED"  
(-Temporada deportiva 2025/2026-)

### BASE 1<sup>a</sup>. ÁMBITO.

El FÚTBOL CLUB BARCELONA, domiciliado en la calle Arístides Maillol, s/n, 08028, Barcelona, y con CIF número G-08.266.298 (en adelante, FC BARCELONA o el CLUB) organiza una Acción denominada "CAMISETA Y CONCIERTO ED" (en adelante la "Acción") dirigida única y exclusivamente a aquellas personas que (i) sean mayores de edad, (ii) se registren o estén registradas en la plataforma "Culers", (iii) acepten recibir información comercial sobre productos del FC BARCELONA y/o de sus entidades vinculadas (merchandising, ticketing, productos digitales, etc) y que (iv) participen de acuerdo con estas bases.

De entre las personas que participen se elegirá una (1) de ganadora, a través del sorteo descrito en la Base 4<sup>a</sup>. Esta persona recibirá como premio "Una (1) camiseta de la colaboración FC Barcelona x Spotify con Ed Sheeran y dos entradas para un concierto del artista, además del transporte y el alojamiento para asistir para dos personas, en caso de ser necesario". Los detalles y condiciones del premio se especifican en la Base 5<sup>a</sup> y siguientes.

El sorteo está disponible en el territorio de todo el mundo.

### BASE 2<sup>a</sup>.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación de la Acción se iniciará el día 20 de octubre de 2025 y finalizará el día 3 de noviembre de 2025.

### BASE 3<sup>a</sup>.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

**3.1.** Todas aquellas personas interesadas en participar en la Acción, deberán cumplir los requisitos que se detallan a continuación:

- 1º) Ser mayor de edad;
- 2º) Completar el registro en la comunidad "Culers", en caso de no formar parte todavía.
- 3º) Aceptar recibir información comercial del FC BARCELONA y/o entidades vinculadas
- 4º) Participar en el sorteo a través del formulario habilitado.

**3.2.** Podrán participar en la Acción todas aquellas personas que reúnan las características mencionadas anteriormente.

### BASE 4<sup>a</sup>.- MECÁNICA DEL SORTEO.

**4.1.** En el caso de que no participe nadie, no será necesario celebrar el sorteo, que se declarará automáticamente cancelado.

### MÉS QUE UN CLUB

**Barcelona**  
Arístides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**



# FC BARCELONA

**4.2.** En el supuesto de que participe sólo una (1) persona, no será necesario realizar el sorteo, pues ésta recibirá automáticamente la condición de ganadora. Por lo tanto, se le adjudicará el premio directamente, sin necesidad de sorteo. En caso contrario, será necesario realizar un sorteo, únicamente entre las personas que se hayan inscrito correctamente en la Acción objeto de las presentes bases ("Participantes"), de entre las que resultará una (1) de ganadora. Por lo tanto, quedarán excluidas del sorteo las personas que no cumplan con los requisitos de la Acción.

**4.3.** A las personas participantes se les asignará un número secuencial según el orden cronológico de participación, para así tener un rango consecutivo de números (p.e. del 1 al 50).

**4.4.** Una vez finalizado el plazo de participación, el sorteo se realizará mediante un sistema informático de manera aleatoria ante Notario, que elegirá al azar una (1) persona ganadora y nueve (9) de reserva.

**4.5.** El sorteo se llevará a cabo ante notario, el día 28 De Octubre del 2025.

**4.6.** Una vez celebrado el sorteo, el Notario cerrará el acta en la que constará la identificación de la persona que ha resultado ganadora, así como la identificación de las personas de reserva, con el orden de prioridad establecido.

**4.7.** En caso de que la persona ganadora renunciara al premio o no cumpliera con los requisitos establecidos en estas bases legales, pasaría a disfrutar de la condición de ganadora la primera persona de la lista de reservas, y así sucesivamente.

**4.8.** Con la participación en esta Acción, las personas mayores de edad que participen **ACEPTAN EXPRESAMENTE** (i) las presentes bases y, (ii) que en el caso ganar la Acción, recibirán un correo electrónico, que servirá como medio de prueba, a todos los efectos, de la comunicación efectuada por parte del FC BARCELONA, informando sobre esta condición. Este contacto se llevará a cabo el mismo día del sorteo. En caso de no ser posible el contacto con la persona ganadora en el plazo de cuarenta y ocho horas (48h.), a contar desde el momento en el que se produzca la primera comunicación, por cualquier motivo o circunstancia ajena al CLUB, esta persona perderá su derecho al premio, siendo entonces otorgado a la primera persona de la lista de reservas y así sucesivamente.

**4.9.** Quien gane el premio debe aceptarlo, y debe declarar su aceptación o renuncia del premio. En el primer caso, las instrucciones proporcionadas por el FC BARCELONA respecto a la logística de entrega deberán ser estrictamente seguidas.

## BASE 5<sup>a</sup>. PREMIO.

La persona ganadora del sorteo obtendrá como premio:

- Una (1) camiseta de la colaboración entre el FC Barcelona y Spotify con Ed Sheeran.

## MÉS QUE UN CLUB

**Barcelona**  
Aristides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**



# FC BARCELONA

- b) Dos (2) entradas (por la persona ganadora y el acompañante) para asistir a un concierto del artista en Los Ángeles en el SoFi Stadium al 8 de agosto de 2026.
- c) Billete de avión, tren u otro medio de transporte de ida y vuelta para desplazarse hasta la ciudad donde tenga lugar el concierto, por la persona ganadora y el acompañante. Los detalles sobre las fechas e itinerario serán decididos exclusivamente por el FC BARCELONA.\*
- d) Alojamiento para dos (2) personas (por la persona ganadora y el acompañante), por un máximo de dos noches, en la ciudad donde tenga lugar el concierto.\*

\*El transporte y alojamiento sólo se reservarán en caso de que sea necesario, teniendo en cuenta la residencia de la persona ganadora.

El premio no incluirá ningún otro gasto en el que tenga que incurrir la persona ganadora durante el disfrute del premio. Por lo tanto, en ningún caso se pagarán dietas ni/u otros gastos por el traslado de la persona ganadora y el acompañante, más allá de los que se describen aquí.

**En función del origen de la persona ganadora y el destino (localización del concierto), puede ser exigible la tramitación de VISAT y/u otros permisos similares ante las autoridades correspondientes: si fuera el caso, tanto su tramitación como su coste, irá a cargo y bajo la exclusiva responsabilidad de la persona ganadora.**

En el caso de su renuncia o no aceptación del premio, la persona ganadora deberá manifestarlo por escrito. En este supuesto, el FC BARCELONA hace constar que el premio mencionado no se podrá canjear en ningún caso por otro producto, ni por su valor en metálico, y la condición de persona ganadora pasará a la de reserva correspondiente.

Los premios con valor superior a 300€ quedarán sujetos a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o, según corresponda, del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes (IRNR), la cual será practicada por el FC BARCELONA que soportará el importe de la misma. En caso de que el beneficiario tenga la condición de no residente fiscal en España, el FC BARCELONA podrá exigir un certificado de residencia fiscal de acuerdo con el Convenio para evitar la Doble Imposición correspondiente firmado entre España y el país donde sea residente el beneficiario. Asimismo, en su momento, el FC BARCELONA expedirá la oportuna certificación que facilite al participante ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En relación a las obligaciones y declaraciones fiscales derivadas del premio, cada una de las partes implicadas y bajo su estricta responsabilidad, se hará cargo de las que legalmente le corresponden. El incumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención del premio puede tener consecuencias legales para el beneficiario.

## BASE 6<sup>a</sup>. ENTRADAS OBJETO DEL PREMIO.

El uso de las entradas que integran el premio se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

### MÉS QUE UN CLUB

**Barcelona**  
Aristides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**



# FC BARCELONA

- a) El acceso al concierto estará sujeto al cumplimiento de:
  - a. Las normas propias del recinto donde tenga lugar el concierto.
  - b. Lo establecido en cualquier normativa aplicable en materia de accesos, seguridad, salud, etc.
  - c. Las acciones que, por razones de seguridad, pueda conllevar el acceso al recinto, tales como inspecciones, registros, etc.
- b) Las dos entradas que integran el premio objeto de las presentes bases legales son personales e intransferibles. Por lo tanto, deberán ser necesariamente utilizadas por la persona ganadora y el acompañante que ésta designe, siendo responsables cada una de ellas de su buen uso. La comercialización de entradas y/o cualquier otro tipo de cesión o transmisión onerosa de las mismas está estrictamente prohibida, así como utilizarlas con fines publicitarios, de marketing o de promoción (incluidos los concursos, regalos y/o sorteos), que podrían conllevar la automática anulación de las mismas sin ningún tipo de compensación.
- c) El FC BARCELONA hace responsable de la pérdida o sustracción de las entradas objeto del premio y, por tanto, no emitirá ningún duplicado.

## BASE 7ª.- TRANSPORTE.

Los billetes de avión, tren u otro medio de transporte de ida y vuelta para desplazarse hasta la ciudad donde tenga lugar el concierto, por la persona ganadora y el acompañante, que integran este premio sólo en caso de ser necesario teniendo en cuenta el lugar de residencia de la persona ganadora y la localización del concierto, se utilizarán de acuerdo con las siguientes especificidades:

- a) El aeropuerto, estación u otro punto de origen de los billetes dependerá de la persona ganadora y del acompañante, pero en cualquier caso tendrán el mismo origen. Los detalles del itinerario serán a discreción del FC BARCELONA. El itinerario será de ida y vuelta a la misma ciudad de origen.
- b) La fecha y la hora del vuelo será la que conste en el billete, y el pasajero será el responsable de llegar al aeropuerto con la antelación necesaria de que cada aeropuerto y autoridad establezca, eximiendo al FC BARCELONA de toda responsabilidad.
- c) Los billetes no incluirán servicios adicionales.
- d) Los billetes, si fuera el caso, se sacarán a nombre de la persona ganadora y su acompañante.
- e) El FC BARCELONA no se hace responsable de cualquier retraso, anulación u otra circunstancia que afecte al horario de los vuelos.
- f) Cada pasajero será responsable de disponer de los documentos necesarios para entrar en el país y será el único responsable en caso de que se le denegara la entrada eximiendo al FC BARCELONA.

## BASE 8ª.- ACEPTACIÓN DEL PREMIO.

### MÉS QUE UN CLUB

**Barcelona**  
Aristides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**



# FC BARCELONA

**8.1.** La persona ganadora, una vez informada de su condición de ganadora, **deberá dar respuesta expresa mediante correo electrónico**, previo a la entrega del premio en cuestión, indicando (i) su aceptación o (ii) su renuncia al premio, a fin de que:

- a) En caso de su aceptación, el FC Barcelona pueda proceder al envío del premio a la dirección de correo electrónico y/o a la dirección de correo postal indicadas, según convenga.

Al mismo tiempo enviará por correo electrónico un documento que contendrá **la aceptación expresa** del premio que le corresponda y su recepción con conformidad, declarando no tener nada que reclamar ni exigir al FC BARCELONA.

Además, en caso de aceptación, la persona ganadora deberá proporcionar los datos que sean necesarios para la gestión del premio, según lo que indique el FC BARCELONA y, en cualquier caso:

- Indicar su nombre, apellidos, número de teléfono y dirección postal.
- Indicar el nombre y apellidos de la persona que designe como acompañante. La persona designada como acompañante deberá cumplir con los requisitos que el FC BARCELONA especifique (como por ejemplo los requisitos de edad determinados por el recinto donde tenga lugar el concierto).

- b) En el caso de **renuncia o no aceptación del premio**, cuando reciba el correo electrónico deberá **manifestarlo por escrito**. En este supuesto, pasará automáticamente a disfrutar de la condición de persona ganadora la primera de la lista de reservas a la que se le comunicará el premio y se seguirá el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

En este supuesto, el FC BARCELONA hace constar que el premio mencionado no se podrá canjear en ningún caso por otro producto, ni por su valor en metálico, y la condición de ganador la pasará a la de reserva correspondiente.

- c) Transcurridas 48h desde el envío del correo electrónico por FC BARCELONA , sin haber obtenido ninguna respuesta expresa por parte de la persona ganadora, se entenderá que renuncia al premio y pasará a disfrutar de la condición de persona ganadora la primera de la lista de reservas a la que se le comunicará el premio y se seguirá el mismo procedimiento y así sucesivamente.

**8.2.** En el caso de que la persona ganadora acepte el premio y cuando conozca la fecha del concierto y/o los detalles del viaje, si fuera el caso, no pueda disfrutar, lo comunicará al FC BARCELONA y pasará a disfrutar de la condición de persona ganadora la primera de la lista de reservas a la que se le comunicará el premio y se seguirá el mismo procedimiento, y así sucesivamente.

## BASE 9ª.- INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.

### MÉS QUE UN CLUB

Barcelona  
Aristides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

Ciutat Esportiva - La Masia  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

New York  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

Hong Kong  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



PHILIPS  
AMBILIGHT tv



# FC BARCELONA

a) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Sus datos personales serán tratados por el FC BARCELONA, con domicilio en la calle Arístides Maillol s / n, 08028, Barcelona y con NIF G-08266298.

b) FINALIDADES, BASES DE LEGITIMACIÓN Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN:

Al participar en el Sorteo, la información de su cuenta puede ser tratada de acuerdo a lo siguiente:

TRATAMIENTO	FINALIDADES	BASE DE LEGITIMACIÓN Y PLAZO DE CONSERVACIÓN
<b>Registro como Culer y aceptación para recibir información comerciales del FC Barcelona y/o entidades vinculadas</b>	<p>Sus datos personales serán tratados para gestionar la inscripción como Culer (en caso de que no esté registrado todavía) y en las comunicaciones comerciales del FC BARCELONA (merchandising, ticketing, productos digitales, etc.) y/o entidades vinculadas.</p> <p>En cualquier caso, tal y como se describe en las presentes Bases Legales, será necesario que las personas que participan estén registradas como Culer y que hayan aceptado recibir información comercial del FC BARCELONA (merchandising, ticketing, productos digitales, etc) y/o entidades vinculadas tratamiento que se realizará de acuerdo con lo indicado en la respectiva Política de Privacidad del Club.</p>	<p>Participación voluntaria en el sorteo y aceptación de las Bases legales y ejecución del acuerdo con la persona registrada como Culer.</p> <p>Los datos serán tratados hasta que se dé de baja como Culer o solicite no recibir información comercial del FC BARCELONA y/o entidades vinculadas.</p>
<b>Participación en la Acción</b>	<p>Sus datos personales serán tratados para gestionar la participación en la Acción, así como para llevar a cabo todos aquellos trámites dispuestos en las presentes bases legales.</p> <p>En caso de resultar la persona ganadora, sus datos serán tratados para gestionar la comunicación y entrega del premio que corresponda, y cumplir con cualquier obligación legal derivada de la entrega del premio.</p>	<p>Participación en la Acción y aceptación de las Bases legales, relación contractual y obligación legal</p> <p>Sus datos serán tratados mientras dure la Acción y, en caso de resultar ganador, durante el tiempo necesario para gestionar la comunicación y libremente del premio y durante el tiempo necesario para llevar a cabo las gestiones que se deriven y, posteriormente, se mantendrán</p>

## MÉS QUE UN CLUB

**Barcelona**  
Arístides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**



	<p>En caso de que el ganador facilite, en el momento correspondiente, los datos de un acompañante garantiza que dispone de su consentimiento o de sus representantes legales en caso de menores, y que le ha proporcionado toda la información necesaria sobre las finalidades y la forma en la que serán tratados sus datos personales para poder incluirlos en el formulario habilitado con esta finalidad y para que sus datos sean tratados por parte de la misma. del FC BARCELONA.</p>	<p>bloqueadas únicamente durante el tiempo previsto legalmente para atender eventuales responsabilidades.</p>
--	--	---

c) COMUNICACIÓN DE DATOS: Sus datos no serán cedidos, vendidos, alquiladas o puestas a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, excepto a Spotify únicamente a los efectos de emitir las entradas para el concierto objeto del Premio, por lo que el FC BARCELONA compartirá con Spotify, sólo los datos de la persona ganadora y en su caso, también las de su acompañante, en caso de obligación legal y/o a aquellos proveedores de servicios del FC BARCELONA, que realizan determinadas acciones por el CLUB, pero que en ningún caso tratarán los datos para sus finalidades propias. Algunos de estos proveedores pueden encontrarse fuera de la Unión Europea, tal y como se indica a continuación.

d) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: El FC BARCELONA, como entidad de proyección internacional, tiene proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE, por lo que es posible que sus datos se traten fuera de la Unión Europea o el Espacio Económico Europeo (por ejemplo, almacenamiento de datos, gestión de las solicitudes de información o atención al socio, etc.).

En cualquier caso, el CLUB asegurará que estos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas Tipo aprobadas por la UE.
- Certificaciones de los terceros.

e) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO: Toda la información y los datos que nos proporcione serán tratados de acuerdo con lo indicado en el apartado b) anterior.

Finalizado el plazo indicado, el FC BARCELONA conservará los datos de la persona ganadora y, en su caso, acompañando debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal del CLUB. El resto de información obtenida no será utilizada.

f) EJERCICIO DE SUS DERECHOS: Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad mediante comunicación por escrito dirigido a la dirección

## MÉS QUE UN CLUB

**Barcelona**  
Aristides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**



# FC BARCELONA

calle Arístides Maillol, S/N, 08028 de Barcelona (España), con la referencia "Datos Personales", o bien por correo electrónico a proteccio.dades@fcbarcelona.cat

Si tuviera cualquier duda, cuestión o reclamación sobre cómo tratamos sus datos de carácter personal puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo electrónico dpo@fcbarcelona.cat o por correo postal en la dirección calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona (España) con la referencia "DPO". Asimismo, en caso de divergencias con la entidad en relación con el tratamiento de sus datos o en el supuesto de que no obtenga respuesta en un plazo razonable podrá interponer reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

## **BASE 10a. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.**

Las bases de la presente Acción serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Cataluña.

## **BASE 11a. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la presente Acción supone la aceptación expresa e íntegra sin reservas de:

- a) las presentes bases.
- b) la mecánica de participación y del sorteo.
- c) el uso y tratamiento de los datos personales de las personas participantes en los términos establecidos en las presentes bases.

En caso de existir divergencias sobre la Acción y/o sobre la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer los litigios que se pudieran plantear los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, de manera que las personas participantes en esta Acción renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

## **BASE 12a. COMUNICACIONES DE LA ACCIÓN**

Las comunicaciones de la Acción, así como el proceso de participación, se describirán en los medios de comunicación del FC BARCELONA, sitio web oficial del CLUB ([www.fcbarcelona.es](http://www.fcbarcelona.es)), XXSS y Apps. Asimismo se publicarán anuncios en la Plataforma Digital del FC BARCELONA y de otras Plataformas.

La persona ganadora recibirá comunicaciones por correo electrónico enviadas a la dirección proporcionada a los fines con la finalidad de participar en la Acción y sujeto a estas bases.

## **MÉS QUE UN CLUB**

**Barcelona**  
Arístides Maillol s/n  
08028 Barcelona, Spain  
+34 934 963 600

**Ciutat Esportiva - La Masia**  
Passeig del Canal 32  
08970 Sant Joan Despí  
+34 934 963 606

**New York**  
250 Park Avenue 20 F  
10177 New York  
+1 212 299 4621

**Hong Kong**  
Unit 3605, 36th floor,  
183 Electric Road,  
North Point, Hong Kong  
+852 3468 8581



**PHILIPS**  
**AMBILIGHT tv**